

FORMATO N° 26
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	001-2023-UELS/CS-1
		Fecha del informe	15/11/2023
2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	CALEB GERSON RAMOS LLERENA	
3	ANTECEDENTES		
4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO		
4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACIÓN DE BIENES PARA LA "ADQUISICION DE OMNIBUS Y OMNIBUS; EN EL (LA) UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA".	
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	LICITACION PUBLICA N°004-2023-GRL-UELS/CS-1	
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA	
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	1	
5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.		
	Se registraron [0] participantes, pero no presentaron ofertas.		
	Se presentaron UNO (1) ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: UNO [1] ofertas, no fueron admitidas, [0] ofertas, fueron rechazadas. [0] ofertas, fueron descalificadas.		X
6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.		
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.		
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.		
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.		X
6.5	Otras		
7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:		
7.1	El valor no estuvo acorde con los precios del mercado.		
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.		
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.		
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.		X

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

7.5	Otros	
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]	
	
	
	

8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

1.- No se requiere adoptar medidas debido al error del postor por una mala estructuración de su oferta.

Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

9

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
UNIDAD EJECUTORA LIMA SUR

Nilton Borda Manyavilca

CPC. NILTON BORDA MANYAVILCA
ESPECIALISTA LOGÍSTICA
(R) SISTEMA DE ADQUISICIÓN

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES**

1 NÚMERO DE ACTA	004-2023-UELS/LP-4
-------------------------	--------------------

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
 En, San Vicente de Cañete, a los 30 días del mes de Octubre del año 2023, en el local de la Oficina de logística, a las 15:40 Pm horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur N°0107-2023-GRL-LIMA SUR, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de LICITACION PUBLICA N°004-2023-GRL-UELS/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACIÓN DE BIENES PARA LA "ADQUISICION DE OMNIBUS Y OMNIBUS; EN EL (LA) UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA", a fin de efectuar la APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	NILTON BORDA MANYAVILCA	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			
Primer Miembro	RAUL ANGEL YAURI MIGUEL	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
		Suplente			
Segundo Miembro	HORACIO HINOSTROZA DELGADO	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
		Suplente			

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	VOLVO PERU S A	20100070031
2	APPLE GLASS PERUANA S.A.C	20257226558
3	DIVEIMPORT S.A.	20502797230
4	CHALSA CORPORATION S.A.C.	20538736695

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad sus ofertas en sobre cerrado:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	VOLVO PERU S A	27/10/2023	18:27:50

6 Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	VOLVO PERU S A	<i>NO CUMPLE (ANEXO 1, ANEXO 6), se verifica en la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.</i>

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES

8	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN	
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:	
	N°	Nombre o razón social del postor
1	-	-

9	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS		
	9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA		
	N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta
1	-	-	% del valor referencial
9.2	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo que forma parte de la presente Acta.			

10	PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES		
	COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR		
	10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO	 puntos
	PLAZO DE ENTREGA	 puntos
	SOSTENIBILIDAD SOCIAL	 puntos
	GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	 puntos
	DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	 puntos
	CAPACITACIÓN DE PERSONAL	 puntos
MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	 puntos	
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	 puntos	

11	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	
	De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:	
	N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
1		PUNTAJE TOTAL
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.		

12	CALIFICACIÓN		
	Luego de culminada la evaluación, el determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:		
	12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE
	A	CAPACIDAD LEGAL	NO CUMPLE
	A.1	REPRESENTACIÓN	
	A.2	HABILITACIÓN	
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR	
	B.1	FACTURACIÓN	
	C	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
C.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (SOLO PARA MODALIDAD DE EJECUCIÓN LLAVE EN MANO)		
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			
12.3	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS		

FORMATO Nº 11

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES**

La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo ... que forma parte de la presente Acta.

13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el [11] lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	

DE SER EL CASO INCLUIR:

Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	-	-

14 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comite de seleccion, por UNANIMIDAD, dan por DECLARADO DESIERTO aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas adjuntos que forman parte del Acta.

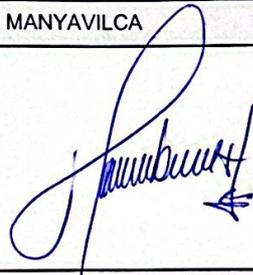
15



PRESIDENTE - NILTON BORDA MANYAVILCA



PRIMER MIEMBRO - RAUL ANGEL YAURI MIGUEL



SEGUNDO MIEMBRO - HORACIO HINOSTROZA DELGADO